

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El Doctor Enriquillo Reyes, queda designado Ayudante Civil del Presidente de la República, honorífico.

ARTICULO 2.- El señor Ovidio Tomé, queda designado Ayudante Civil del Presidente de la República.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de noviembre del año dos mil, años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 1183-00 que nombra al señor Reynaldo Antigua Ventura, Ayudante Civil del Presidente de la República, honorífico y deroga el Decreto No.912-00.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1183-00

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se deroga el Decreto No.912-00, de fecha 5 de octubre del 2000.

ARTICULO 2.- El señor Reynaldo Antigua Ventura, queda designado Ayudante Civil del Presidente de la República, honorífico.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de noviembre del año dos mil, años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 1184-00 que nombra al señor Luis E. Varela Lambertus, Ayudante Civil del Presidente de la República.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1184-00

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El señor Luis E. Varela Lambertus, queda designado Ayudante Civil del Presidente de la República.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de noviembre del año dos mil, años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 1185-00 que nombra al señor José Abigaíl Cruz Infante, Enlace del Poder Ejecutivo con el Congreso Nacional.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1185-00

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente